

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE SESTAO BERRI SAMP, ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO PARA EL PROYECTO VISTA ALEGRE LANEAN RELACIONADO CON EL PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA DENOMINADO BISTA ONAK BIZIRIK PARA UN PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO EN OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS (EOC271_1)

DON LUIS CARLOS DELGADO ORTIZ, mayor de edad, con domicilio, a estos efectos, en Sestao, Plaza de los tres Concejos 1, bajo, con DNI. 22.752.633-K, como Director Gerente de SESTAO BERRI, SAMP y Órgano de Contratación de la referida licitación por Delegación expresa del Consejo de Administración de la Sociedad,

EXPONGO

I.- Que el pasado día 18 de julio de 2022 fue publicado en la plataforma pública de contratación de Euskadi la Carátula y Pliegos de la licitación a la que el presente documento se refiere con remisión expresa al perfil del contratante de SESTAO BERRI, SAMP, donde igualmente se publicaba la referida documentación.

II.- Que a este respecto se han constatado una serie de errores materiales en la publicación de la carátula y del Pliego de Condiciones Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas:

- Carátula Página 1. Objeto: En el apartado B) Fase 2 debe constar como periodo de esa Fase “10 meses (enero 2024 – octubre 2024)” y no como consta, “(enero 2023 – octubre 2024)”.
- Carátula página 2 y su correspondiente del PCAP: Presupuesto. Debe constar como cantidad con IVA la cantidad máxima de “SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTO SOCHENTA Y NUEVE EUROS (79.589 €)” y no “OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (83.260 €)” que consta por error.
- Carátula Página 3 primer párrafo: Horas de orientación, deben constar “Se ofertará a cada persona participante 10h de acciones individuales de orientación” y no 13 horas como consta por error material.
- Carátula página 7 y 9 y su correspondientes en el PCAP relativas a Criterios de Adjudicación:
 - o Mejora relativa a la Acreditación del Certificado Básico de Prevención de Riesgos, que debe decir “Acreditación de impartición de nivel básico de prevención de riesgos laborales por empresa homologada conforme al artículo 35 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención que, a su vez, permita a las personas certificadas ser designadas como recurso preventivo a efectos de lo dispuesto en el artículo 32 bis.4 de la LPRL: Máximo 35 puntos”, y no *Acreditación de Certificado Básico prevención riesgos homologado de formación de nivel básico de prevención de riesgos laborales para la construcción o albañilería, conforme al artículo 35 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el*

Reglamento de los Servicios de Prevención y, a su vez, acreditación de certificado homologado de Recurso Preventivo al que alude el art. 32 bis.4 de la LPRL: Máximo 35 puntos.

Se elimina el párrafo seguido: *No se valorará la posibilidad de acreditación a las personas que forman parte del proyecto de uno solo de los certificados.*

- Mejora relativa a las horas de orientación y acompañamiento durante el proceso, debe constar *“Por cada 2 horas de atención personalizada fuera del horario lectivo”* y no *“por cada 3 horas de atención personalizada fuera del horario lectivo”*

III.- Que a este respecto se vienen a corregir los citados errores por lo que, a tal efecto,

RESUELVO

PRIMERO.- Advertir de los errores manifestados en los expositivos del presente documento, realizando las correcciones oportunas, sin que estos errores puramente materiales puedan suponer aumento de plazos en la licitación.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución y rectificación que lleva incorporada en el perfil del Contratante de SESTAO BERRI, SAMP y en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

Con todo lo demás que proceda y que acuerdo, en Sestao, a 24 de julio de 2023

Luis Carlos Delgado Ortiz
SESTAO BERRI, SAMP